Regidor haga llevar el dicho auto [illegible]
tion alos abogados desta ciud. porque pareçer haga
lo que convenga de manera que se cumpla todo aque
llo que a [illegible] obligacion [illegible]
[illegible]

Entro el señor jurado alonso de herrera [illegible]

Entro el señor don Rodrigo [illegible] Regidor

el señor don tomas galtero Reg.or dixo que de tiempo in
memorial aesta parte siempre ha sucedido que los ca
valleros Regidores an tenido y goçado las preminencias
de cavalleros hijos dalgo y como tales no an estado pre
sos por deudas aunque lo an sido dela hazienda real
como lo an sido bien de contratadores y probadores de
fianças fiadores por la preheminencia de hijos dalgo por
los que lo son [illegible] gozen esta preheminen
cia el [illegible] que se obligan como arrendadores administradores
[illegible] poder [illegible] de su mag. y los
[illegible] hidalgos [illegible] comodidad [illegible]
[illegible] quieren [illegible] privilegio y todos
los que [illegible] hidalgos [illegible] no pueden estar pre
sos por la deuda aunque [illegible] grande que de
[illegible] assi [illegible] el fiador [illegible]
poder [illegible] de su mag. voluntariamente
[illegible]
privilegio de la hidalguia tanto mas [illegible] val
er al cavallero Reg.or que [illegible] al servicio de
su mag. [illegible] real hazienda contra
los que [illegible] cobrar [illegible] abonando los
por [illegible] obligacion [illegible] obliga
cion [illegible] del servicio de su mag. con [illegible]
[illegible] real hazienda [illegible] mas
[illegible] preheminencia

Regidor [illegible] de los Cavalleros [illegible]